

ANÁLISIS DEL SECTOR

Proceso No.:	MM-MC-SU-018-2026
Modalidad contratación:	MINIMA CUANTIA
Objeto:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIOS (CDT) Y OTRAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTREN PERSONAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA O EN CALIDAD DE SINDICADOS, DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026
Presupuesto Oficial	UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MLCTE (\$1.116.917,00)
Plazo	Hasta 31 de diciembre de 2026
Funcionario responsable y cargo:	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA Secretaria de Gobierno y Tic's

El análisis del sector constituye una etapa fundamental dentro de la planeación del proceso contractual, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para el Análisis del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realiza el presente estudio con el propósito de identificar las condiciones del mercado, verificar la existencia de oferentes y establecer un valor estimado razonable para el objeto contractual propuesto. Para tal efecto, el análisis se estructura en los siguientes componentes:

- 1. Aspectos generales
- 2. Estudio del mercado
- 3. Conclusiones

1

Aspectos generales

1.1. OBJETO DEL ANÁLISIS

El presente análisis se realiza con el fin de identificar las condiciones del mercado respecto a la oferta disponible para la prestación del servicio de suministro de alimentación a personas privadas de la libertad, en centros de detención transitorios (CDT) y otras instalaciones del municipio de Macanal, Boyacá, donde se encuentren personas en detención preventiva o en calidad de sindicados, durante la vigencia 2026. Este análisis tiene como propósito establecer si existen oferentes con capacidad técnica, operativa y logística para asumir la prestación de este servicio en el ámbito territorial mencionado, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo transitorio del artículo 2° de la Ley 2346 de 2024 y en la Sentencia SU-122 de 2022 de la Corte Constitucional.

1.2. ASPECTO TÉCNICO

El servicio objeto de análisis corresponde al suministro diario, continuo y oportuno de raciones alimentarias (desayuno, almuerzo y cena) a las personas privadas de la libertad que se encuentren en calidad de sindicadas o en detención preventiva, bajo custodia de las autoridades competentes, en instalaciones destinadas a la detención transitoria dentro del municipio. Este servicio debe garantizar condiciones mínimas de calidad, inocuidad y valor nutricional, atendiendo a los estándares establecidos por las autoridades sanitarias y de salud pública.

1.3. UNSPSC

CODIGO	DESCRIPCION
93131608	Servicios de suministro de alimentos

1.4. SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica colombiana está organizada en sectores que agrupan unidades productivas con características similares según el tipo de bienes o servicios que producen. Esta clasificación comprende el sector primario (relacionado con actividades agropecuarias), el sector secundario (industria y manufactura), y el sector terciario (servicios). Dado que el objeto contractual corresponde a la prestación del servicio de suministro de alimentación, puede afirmarse que pertenece al sector terciario, dentro de la categoría de servicios de alimentación colectiva. En este sector se agrupan actividades como la preparación de alimentos para el consumo inmediato, en contextos institucionales o comunitarios, que no generan mercancías como tal, pero sí cumplen una función esencial en la prestación de servicios básicos y en la satisfacción de necesidades sociales prioritarias. En este contexto, el suministro de alimentación a personas privadas de la libertad se encuadra dentro de las actividades del grupo 5621 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU): “Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas”.

1.5. IMPORTANCIA DEL SECTOR

El sector de los servicios de alimentación institucional desempeña un papel clave en el bienestar de poblaciones vulnerables y en el cumplimiento de deberes del Estado en materia de derechos fundamentales, como la vida, la salud y la dignidad humana. En particular, el suministro de alimentación a personas privadas de la libertad reviste especial relevancia desde el punto de vista constitucional y de derechos humanos, pues garantiza condiciones mínimas de subsistencia en contextos de restricción de libertad. La adecuada prestación de este servicio permite dar cumplimiento a estándares sanitarios, prevenir afectaciones a la salud pública, y evitar posibles situaciones de responsabilidad estatal por omisión. Asimismo, permite cumplir lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-122 de 2022 y lo dispuesto en el parágrafo transitorio del artículo 2° de la Ley 2346 de 2024, conforme a los cuales las entidades territoriales deben asumir esta prestación a partir del segundo semestre de 2025.

1.6. AGENTES Y GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR

Agentes: En el sector de servicios de alimentación colectiva participan como agentes principales empresas legalmente constituidas que prestan servicios de catering institucional, operadores de comedores comunitarios o escolares, cooperativas de servicios alimentarios, y personas naturales con experiencia certificada en preparación y distribución de alimentos en contextos institucionales. Estas entidades deben contar con personal capacitado en manipulación higiénica de alimentos, logística de distribución y cumplimiento de normas sanitarias

Gremios: se destacan asociaciones como la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica (ACODRES), cámaras de comercio regionales que agrupan empresas del sector de servicios, y asociaciones de operadores de programas sociales de alimentación. Aunque no existe un gremio exclusivo para los servicios de alimentación a personas privadas de la libertad, muchas de las empresas con capacidad para asumir este objeto hacen parte del ecosistema de prestación de servicios alimentarios en escenarios públicos o institucionales

2. ESTUDIO DE MERCADO

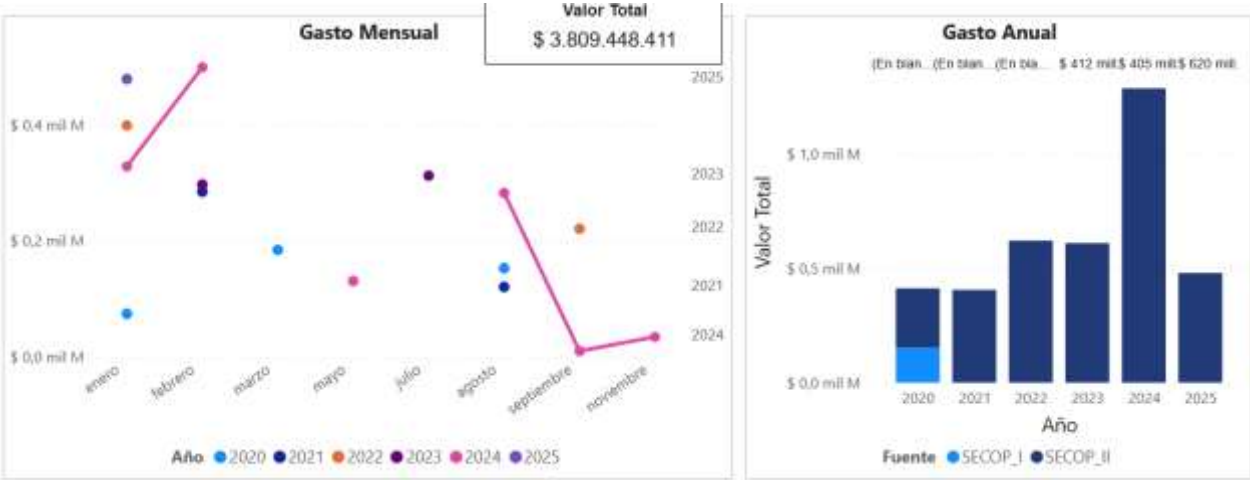
Con el fin de analizar el comportamiento de algunas entidades de Colombia en esta materia, se realiza el presente estudio a procesos de contratación similares.

GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

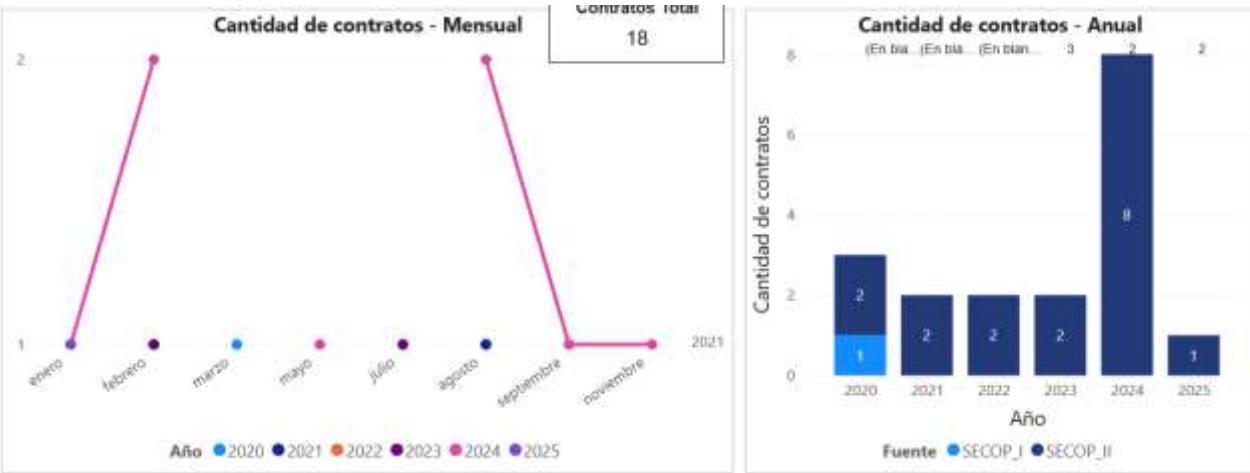
Para precisar el gasto, la entidad territorial realiza el análisis con base en el modelo de abastecimiento estratégico, tomando como referencia los UNSPSC requeridos para el periodo 2020 hasta la fecha, obteniendo los siguientes resultados:

Gasto

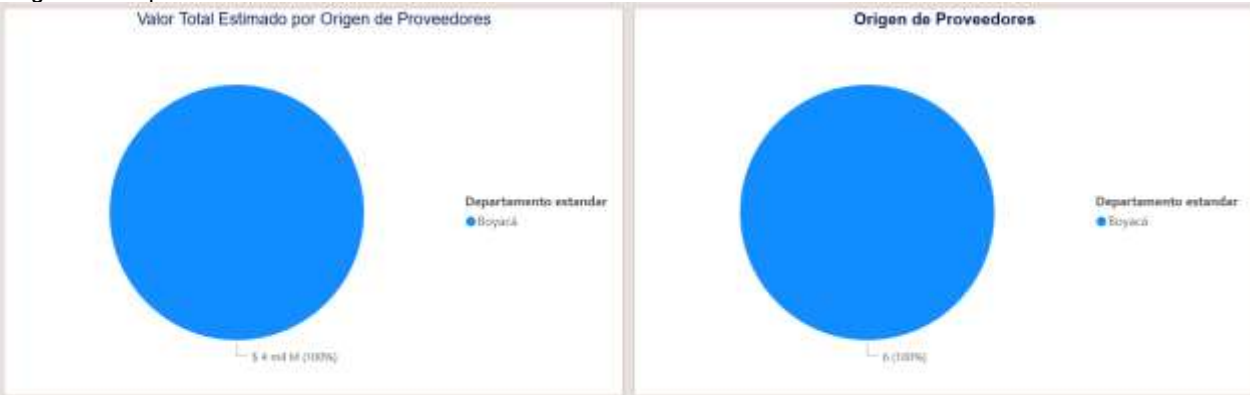
Carrera 6 No. 2 – 73. Macanal, Boyacá – Colombia
Código Postal 152840
Teléfono Celular. +57 3203907157
Página WEB – Institucional. <http://www.macanal-boyaca.gov.co>
Correo Electrónico. alcaldia@macanal-boyaca.gov.co
Notificaciones judiciales.
notificacionjudicial@macanalboyaca.gov.co



Contratos



Origen de los proveedores



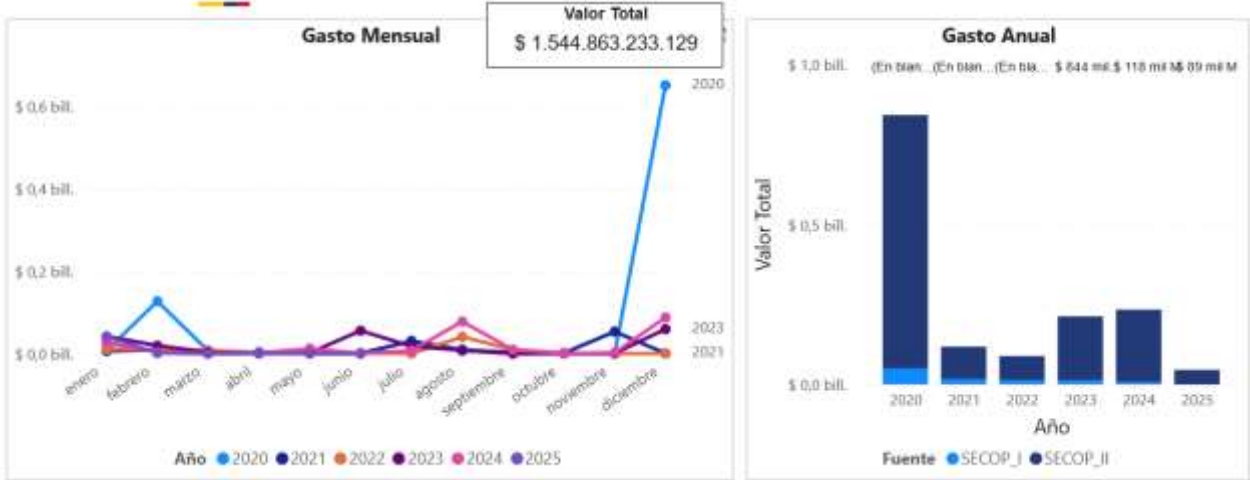
A fin de realizar un acercamiento a procesos similares, también se consulta el portal de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co, sin tener resultados homogéneos con el objeto a contratar

a. REFERENCIA HISTÓRICO EN OTRAS ENTIDADES

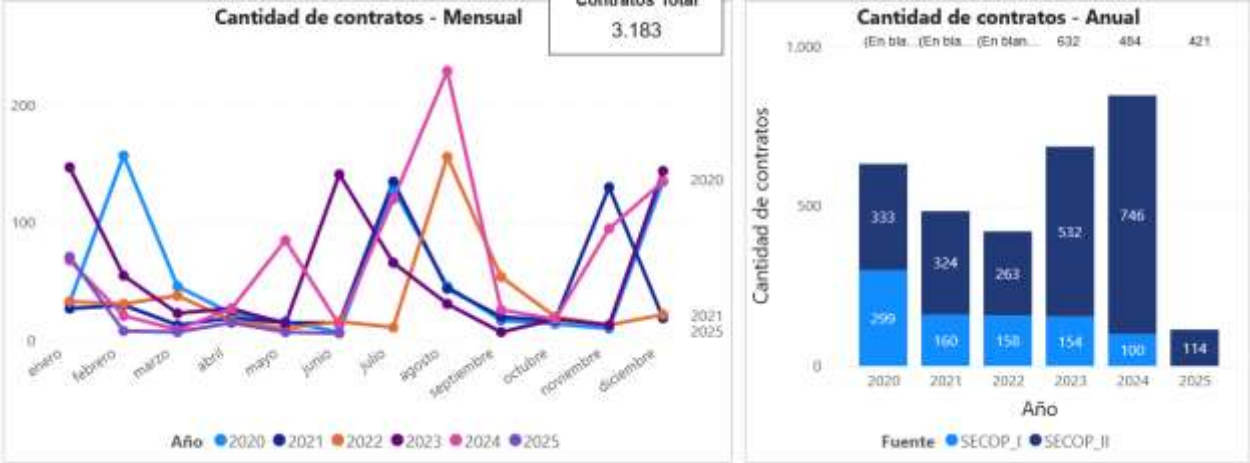
Para contextualizar el gasto, se revisa el modelo de abastecimiento estratégico aplicado por otras entidades territoriales del Departamento en relación con los UNSPSC requeridos. El análisis abarca el periodo 2020 hasta la fecha, obteniendo los siguientes resultados:

Carrera 6 No. 2 – 73. Macanal, Boyacá – Colombia
Código Postal 152840
Teléfono Celular. +57 3203907157
Página WEB – Institucional. <http://www.macanal-boyaca.gov.co>
Correo Electrónico. alcaldia@macanal-boyaca.gov.co
Notificaciones judiciales.
notificacionjudicial@macanalboyaca.gov.co

Gasto



Contratos



Origen de los proveedores



De igual manera, se realiza un acercamiento a procesos similares mediante el portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), con los siguientes resultados:

ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
---------	-------------------	--------	-------	-------

Carrera 6 No. 2 – 73. Macanal, Boyacá – Colombia
Código Postal 152840
Teléfono Celular. +57 3203907157
Página WEB – Institucional. <http://www.macanal-boyaca.gov.co>
Correo Electrónico. alcaldia@macanal-boyaca.gov.co
Notificaciones judiciales.
notificacionjudicial@macanalboyaca.gov.co

MUNICIPIO DE BOYACA	MB-MC-22-2025	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2025	1.000.000	31/12/2025
MUNICIPIO DE TUTA	MT-MC-SU-044-2025	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS POR MONTO AGOTABLE A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS DE DETENCION TRANSITORIA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 2346 DE 2024, PARA EL MUNICIPIO DE TUTA	3.000.000	6 meses
MUNICIPIO DE SANTANA	MS-IP-028-2025	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) A MONTO AGOTABLE, PARA LAS PERSONAS REMITIDAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ	5.000.000 COP	184 días

2.3. ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DEL IPC

En este apartado se presenta la información oficial proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) respecto a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), lo cual se utiliza para dar contexto sobre el comportamiento general de los precios en la economía nacional y cómo estos pueden impactar el costo de los bienes o servicios solicitados.

De acuerdo con los datos del DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2025 ha mostrado variaciones significativas que puede influir en los costos de los servicios, lo cual debe ser considerado al momento de establecer el valor estimado del contrato.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) (Año corrido)

Tomado de <https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#/>



No obstante, debido a la volatilidad en los precios de bienes y servicios concretos, así como a las condiciones particulares del mercado, se considera insuficiente fundamentar el valor estimado exclusivamente en dicho índice.

En consecuencia, resulta necesario acudir a fuentes directas y actualizadas, como las cotizaciones de proveedores reales, que permiten identificar de manera más precisa y confiable los costos actuales del servicio a contratar.

2.4. EVALUACIÓN DE OFERTA ACTUAL DEL MERCADO

Dada la variabilidad de los precios en el mercado y la insuficiencia del gasto histórico y del IPC para establecer un valor preciso, se optó por recurrir a cotizaciones actualizadas como fuente principal para estimar el valor del presente proceso. Estas permiten reflejar de manera más realista los costos actuales del servicio, ajustándose a las condiciones específicas del sector y garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

A continuación, se presenta el valor promedio de las cotizaciones obtenidas, las cuales incluyen los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, determinando así el valor del presupuesto oficial, conforme se indica a continuación:

I T E M	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTI DAD	PROMEDI O COTIZACI ÓN	TOTAL PROMEDIO
1	DESAYUNO: OPCIÓN 1: CONSISTE EN UN PLATO DE CALDO DE PAPA CON COSTILLA O CARNE, PAN Y/O AREPA, PORCIÓN FRUTA Y UN POCILLO DE CHOCOLATE O AGUAPANELA O CAFÉ. OPCIÓN 2: PORCIÓN DE HUEVOS, PAN Y/O AREPA, PORCIÓN DE FRUTA, UN POCILLO DE CHOCOLATE O AGUAPANELA O CAFÉ.	UNIDAD	20	\$17.312,21	\$346.244,20
2	ALMUERZO: BANDEJA CON PORCIÓN DE ARROZ O PASTA, PAPA O YUCA O PLÁTANO, VERDURA FRÍA O CALIENTE, PORCIÓN DE CARNE DE RES O POLLO O CERDO O PESCADO, PORCIÓN FRUTA O SOPA, CON JUGO NATURAL Y/O BEBIDA REFRESCANTE.	UNIDAD	20	\$21.221,43	\$424.428,60
3	CENA: CONSISTE EN UNA BANDEJA CON PORCIÓN DE ARROZ O PASTA, VERDURAS FRÍA O CALIENTE, PORCIÓN DE CARNE DE RES O POLLO O CERDO O PESCADO, CON JUGO NATURAL Y/O BEBIDA REFRESCANTE.	UNIDAD	20	\$17.312,21	\$346.244,20
TOTAL					\$1.116.917,00

El valor del proceso de selección incluye todos los costos asociados, incluyendo IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar según régimen tributario. El presupuesto aquí establecido es precio techo para el proceso de selección.

A continuación, se muestran los costos asociados a la celebración del contrato en que debe incurrir el futuro contratita y los cuales deben estar contenidos en su oferta.

NOMBRE IMPUESTO Y/O VARIABLE	VALOR Y/O TASACION
Estampilla pro- Bienestar del Adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Estampilla pro cultura	= 2 % del valor del contrato
Estampilla Pro-Justicia	= 2 % del valor del contrato
Estampilla Pro - Deporte	= 0,5 % del valor del contrato
Rete- ICA	= 0,90 y/o Según estatuto de rentas del municipio

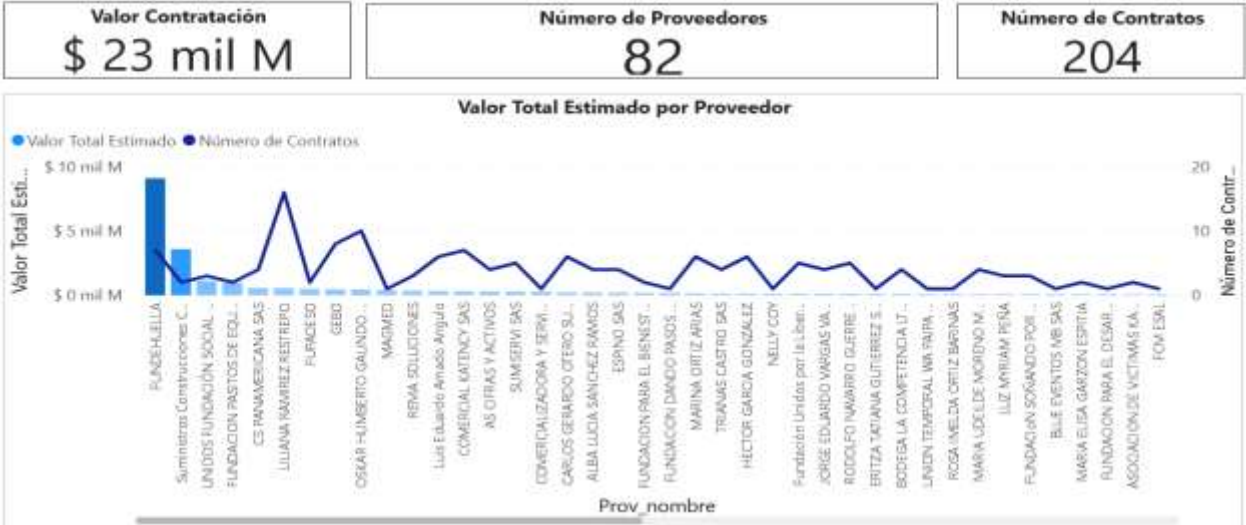
IVA	según corresponda al régimen Tributario.
Rete-fuente	Según la normatividad vigente
Pago de seguridad social integral en salud	En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Si las Hubiere
* Según Norma - según régimen del proveedor. Para régimen común la entidad retiene el 2,5% /Simplificado el 3,5%.	
** Según Norma - según régimen del proveedor. Para régimen común la entidad retiene eL 15% del del I.V..A	

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

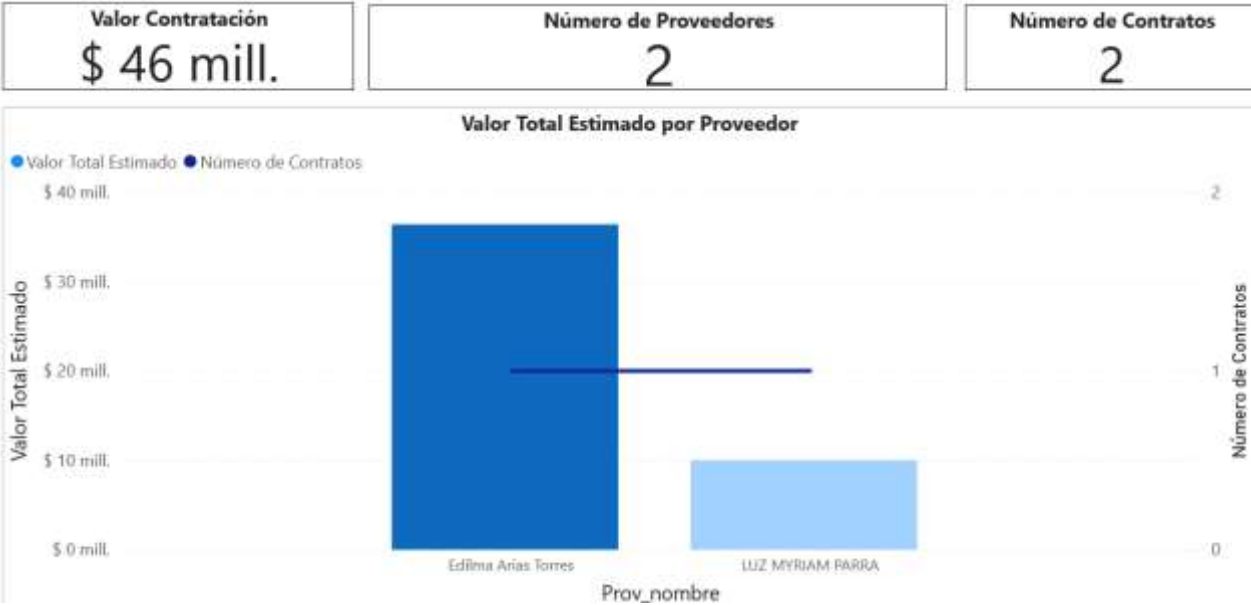
2.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Como referencia, se utilizan los datos del modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en relación con los códigos UNSPSC requeridos desde el año 2020 hasta la fecha:

BOYACÁ



MACANAL



2.6. MIPYMES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están facultadas para realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato, siempre que existan razones justificadas en estudios de mercado o en condiciones específicas del sector.

En atención a lo anterior, y con base en el presente estudio del sector, se procede a evaluar la viabilidad de establecer dicha limitación. Para tal efecto, se consideraron aspectos relacionados con la oferta disponible, la ubicación geográfica de los potenciales oferentes, su capacidad técnica y operativa, así como las características del mercado local y regional.

En consecuencia, se evaluaron los siguientes criterios:

- La existencia comprobada de una oferta suficiente por parte de Mipymes locales o regionales que cumplen con los requisitos requeridos para ejecutar el objeto contractual.
- La proximidad geográfica de estas empresas, la cual permitiría una ejecución más eficiente del contrato al facilitar la logística, reducir los tiempos de respuesta y minimizar los costos operativos.
- El impacto de esta medida en la promoción del desarrollo económico local, en consonancia con los principios de responsabilidad social y sostenibilidad.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que para el presente proceso **SI** se justifica habilitar la restricción de participación a las Mipymes territoriales, incluyendo aquellas domiciliadas en el departamento de Boyacá y, en particular, en el municipio de Macanal – Boyacá.

2.7. EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDA

De acuerdo con el estudio del sector, se determina que el objeto contractual requiere la ejecución de actividades de carácter técnico y logístico, relacionadas con la preparación, manejo y suministro de raciones alimentarias a personas privadas de la libertad. No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y con el fin de fomentar la participación de un mayor número de proponentes, especialmente micro, pequeñas y medianas empresas del ámbito local o regional, no se exigirá experiencia previa en la ejecución de contratos similares como requisito habilitante.

En su lugar, se establecerán condiciones técnicas mínimas orientadas a garantizar la capacidad operativa del proponente, tales como la disponibilidad de infraestructura para la preparación y distribución de alimentos. Estas exigencias permitirán verificar la aptitud del contratista para ejecutar el objeto contractual en condiciones adecuadas de calidad y oportunidad, sin generar barreras de acceso que restrinjan injustificadamente la participación de oferentes.

Esta medida se adopta con fundamento en los principios de pluralidad de oferentes, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva, y busca garantizar una contratación pública abierta, competitiva y proporcional, sin comprometer la calidad del servicio requerido ni el cumplimiento de los fines estatales.

3. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis del comportamiento histórico de procesos similares al presente proceso contractual, se determina que la modalidad de selección correspondiente es la de Mínima Cuantía. En el estudio previo, se plasman los perfiles, la idoneidad y la experiencia del operador, garantizando que la contratación cumpla con los principios de economía, transparencia y, especialmente, con el deber de selección objetiva, tal como lo disponen la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes

Se suscribe en Macanal Boyacá, el 25 de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA ISABEL GONGORA VEGA
Secretaria de Gobierno y Tic's

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	DAWER RIVERA ZAMUDIO	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA
Cargo	Abogado Externo Gestión Contractual	Secretaria de Gobierno y Tic's	Secretaria de Gobierno y Tic's